

**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA
DENOMINADA "MEJORAMIENTO BORDE COSTERO TENAÚN",
LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-47-LP20.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 902.-

DALCAHUE, 20 de mayo del 2021.-

VISTOS: el comprobante de ingreso N°169059 de fecha 20/05/2021 por pago de multas, la Póliza de Garantía N°584372 de fecha 19/04/2021 de HDI Seguros que garantiza la correcta ejecución de la obra, el Ordinario DOM N°22 de fecha 12/04/2021 que notifica monto por concepto de multas, el acta de recepción provisoria de fecha 16/03/2021, el informe del ITO de fecha 15/03/2021, la carta del contratista de fecha 15/03/2021 que informa que las observaciones fueron subsanadas, el Ordinario DOM N°13 de fecha 11/03/2021 que notifica la aplicación de multas, el acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 04/03/2021, el decreto alcaldicio N°310 de fecha 19/02/2021 que designa la comisión, el informe favorable del ITO de fecha 12/02/2021, la carta del contratista de fecha 12/02/2021 que solicita la recepción provisoria, el decreto N° 1.753 de fecha 23/11/2020 que aprueba acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 23/11/2020, el decreto alcaldicio N°1.733 de fecha 19/11/2020 que designa ITO, el decreto alcaldicio N° 1.720 de fecha 17/11/2020 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 12/11/2020 suscrito ante notario con fecha 13/11/2020, la Póliza de Garantía N°54284 de fecha 12/11/2020 de HDI Seguros que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1.602 de fecha 30/10/2020 que adjudica la licitación, El Ord Gr. N° 3777 de fecha 29/10/2020 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 23/10/2020, el Acta de Apertura de fecha 21/10/2020, la ficha de Licitación N° 3520-47-LP20, el Decreto Alcaldicio N° 1.445 de fecha 28/09/2020 que aprueba las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, el Acta de Deserción de fecha 24/09/2020, el Decreto Alcaldicio N° 1.337 de fecha 04/09/2020 que llama a Licitación, el Ord. Gr N° 3177 de fecha 31/08/2020 que aprueba proyecto, bases administrativas especiales y autoriza a licitar, el Ord. Gr N° 2591 del Gobierno Regional de Los Lagos, de fecha 11/08/2020 que instruye a Municipios que desarrollan proyectos FRIL, la Resolución Exenta N° 1537 de fecha 05/08/2020 del Gobierno Regional de Los Lagos que Aprueba Convenio FRIL, el Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue de fecha 14/07/2020 sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL); la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUEBESE: El Acta de Recepción provisoria de fecha 16 de marzo del 2021, correspondiente a la obra denominada **"MEJORAMIENTO BORDE COSTERO TENAÚN"**, ejecutada por la UTP Constructora Las Lilas SPA, RUT N°77.035.566-4.-

2.- RESGUÁRDESE: La Póliza de Garantía N°58437 de HDI Seguros, tomado por la UTP Constructora Las Lilas SPA, RUT N°77.035.566-4.- a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de UF 109,00.-, con fecha 19/04/2021, para garantizar la correcta ejecución de la obra denominada **"MEJORAMIENTO BORDE COSTERO TENAÚN"**.

3.- DEVUÉLVASE La Póliza de Garantía N°54284 de HDI Seguros, tomado por la UTP Constructora Las Lilas SPA, RUT N°77.035.566-4, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de UF 111,00.-, de fecha 11/11/2020, la cual caucionó el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada **"MEJORAMIENTO BORDE COSTERO TENAÚN"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

JSHS/CIVG/PANS/pbd. -



MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE